

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**PERALES DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, aprobó, con carácter inicial, modificar la base de ejecución número 40 del presupuesto municipal en vigor, donde se contiene el importe a percibir por asistencia a las sesiones de las dos Comisiones Informativas Permanentes creadas por el Pleno de 8 de julio de 2015:

- Comisión Informativa Permanente de Asuntos Plenarios.
- Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda.

Habiendo sido aprobado el importe de 40 euros por ese concepto, se publica el inicio del expediente de modificación de la base de ejecución número 40, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 y disposiciones concordantes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de presentación de alegaciones por quienes ostenten la condición de interesados en el procedimiento:

- Plazo de exposición: quince días hábiles.
- Lugar de reclamaciones: Registro General Municipal.

En Perales de Tajuña, a 10 de agosto de 2015.—La alcaldesa-presidenta, Yolanda Cuenca Redondo.

(03/24.674/15)

